

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA No. 40

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Y luego entonces, damos inicio a la segunda sesión Extraordinaria de este día, la número 40 de carácter Urgente, la cual ha sido convocada para iniciar al término de la Extraordinaria 39, por lo que siendo las trece horas con diecinueve minutos vamos a iniciar con el protocolo de instalación de la sesión. Le solicito señor Secretario se sirva dar cuenta de la asistencia y del quórum correspondiente para poder sesionar. adelante Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Con relación a la asistencia de las personas integrantes de este órgano electoral y en virtud de que nos encontramos las mismas que hemos concurrido a la sesión Extraordinaria que recién ha concluido, le informo que se encuentran presentes en esta sesión Extraordinaria Urgente de manera presencial, el Consejero Presidente, tres consejeras electorales, dos consejeros electorales y dos representaciones de partidos políticos.

Asimismo, de forma virtual a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias, asisten una Consejera Electoral así como cinco representaciones de partidos políticos. Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión Extraordinaria de carácter Urgente.

C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ

PRESENTE

C. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

C. MARCIA LAURA GARZA ROBLES

PRESENTE

C. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

C. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ

PRESENTE

C. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

C. TEODORO MOLINA REYES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

C. JORGE MARIO SOSA POHL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

C. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

C. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

C. ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Luego entonces, efectuada la verificación del quórum legal requerido para el desarrollo de la sesión, declaro formalmente instalada la misma siendo las trece horas con veinte minutos.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el respectivo párrafo primero de los artículos 28, 29 y 30, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo compañeras y compañeros integrantes del pleno, la dispensa de lectura del Orden del día así como el contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación por lo que, sólo de no haber consideración respecto de la propuesta le pido señor Secretario la someta a consideración y tome la votación por la aprobación de la misma. Adelante señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Atendiendo dicha indicación, se pone en este momento a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, adelante por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Presidente.

Bien, no advirtiéndose manifestaciones al respecto, daré pie a la votación por lo tanto solicito a las señoras consejeras y señores consejeros electorales que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

A continuación, tomo la votación nominativa de la Consejera Electoral que asiste de manera virtual, solicitándole de la misma forma sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

CONSEJERA ELECTORAL DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Bien, tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido de éste. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.

Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitido en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada del expediente SM-JRC-47/2023, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional modifica los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el estado de Tamaulipas, aprobados mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-45/2023. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido continuemos si es tan amable con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que el documento motivo de esta sesión fue hecho del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del

documento que fue hecho circular previamente, ello con el propósito de entrar directamente a la consideración de dicho asunto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, en atención a la propuesta que nos formula, le solicito se sirva someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, y sólo de no existir objeción alguna tomar la votación por la propuesta de la misma, por favor si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. En ese sentido se pone a la consideración la dispensa de lectura del documento que previamente fue circularado.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, solicito de nueva cuenta a las señoras consejeras y señores consejeros electorales, que se encuentran presentes en esta Sala de sesiones, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

A continuación, tomo el sentido de la votación de forma nominativa de la Consejera Electoral que asiste a esta sesión de manera virtual, solicitándole en ese mismo sentido sea tan amable de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

CONSEJERA ELECTORAL DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: A favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Muchas gracias Consejera.

Bien, concluida la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del documento que previamente fue circularado.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le pido se sirva dar cuenta si es tan amable, del punto único del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto único del Orden del día de esta sesión Extraordinaria refiere, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emitido en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada del expediente SM-JRC-47/2023, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional modifica los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el estado de Tamaulipas, aprobados mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-45/2023.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el punto único del Orden del día, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos de acuerdo considerados en el proyecto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto que fue circulado adjunto a la Convocatoria para esta sesión, son los siguientes:

“PRIMERO. En consecuencia, del efecto indicado en el numeral 5.3 de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SM-JRC-47/2023, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que las áreas atinentes realicen, de inmediato, lo siguiente:

- a) Efectuar la difusión de las referidas modificaciones, a través de publicación de infografías en la página web oficial del IETAM y las redes sociales institucionales.

- b) Realizar el impacto de las adecuaciones en los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el estado de Tamaulipas, aprobados mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG45/2023, en los términos precisados en la sentencia, conforme al Considerando III del presente Acuerdo.
- c) Hecho lo anterior, gestionar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el estado de Tamaulipas, modificados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se haga del conocimiento de las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, las modificaciones efectuadas por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Lineamientos para el registro de convenios de coalición y candidaturas comunes para los procesos electorales en el Estado de Tamaulipas, a través de la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo establecido, notifique por oficio el presente Acuerdo e informe lo conducente a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cuenta de correo institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, además de enviarse por la vía más expedita las constancias atinentes, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida Autoridad Nacional, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento y efectos correspondientes.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y en estrados de este Instituto, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente, son los puntos de acuerdo del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, proyecto que someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, si alguien desea hacer uso de la palabra con relación al proyecto de acuerdo le agradezco me lo haga saber. Primeramente, consulto de manera presencial si ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Bien, no siendo así ahora de manera virtual consulto si alguien desea hacer uso de la palabra, tampoco advierto intervención alguna luego entonces, sí la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante licenciada Esmeralda Peña Jácome, tiene el uso de la palabra, adelante.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Gracias estimado Presidente, disculpe anteriormente con base a los lineamientos ustedes nos hicieron el favor de poner a disposición una capacitación, con los puntos de estos lineamientos, ahora bien mi pregunta es, si con base a estas modificaciones de los

lineamientos habrá, ¿podremos tener acceso a una nueva capacitación? Si así ustedes lo creen pertinente, es cuanto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí claro que sí, con mucho gusto, si me permite atenderé el planteamiento compañeros en primera ronda ¿si?

A ver, los efectos concretos determinados por la Sala Regional Monterrey en la sentencia dictada en el juicio de Revisión Constitucional 47/2023, son primero que nada a partir del 5.2 de dicha sentencia la modificación del Acuerdo 45/2023 en cuatro vertientes:

La primera, suprimir en su totalidad el artículo 30 de los lineamientos, en el 5.2.2 suprimir el segundo párrafo del inciso e) de la fracción I del artículo 37 de los lineamientos citados; en el 5.2.3 suprimir en su totalidad del artículo 39 de los lineamientos referidos y en el 5.2.4 la modificación del artículo 40 de los lineamientos en cuestión, para quedar como a continuación se indica y con gusto doy lectura al apartado de la sentencia.

“Artículo 40. Una vez desarrollado el procedimiento referido en el artículo 38, el Consejo General del IETAM, resolverá lo conducente dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral aprobado para el Proceso Electoral de que se trate.”

De hecho, eso tal cual se pone pero ahora en una perspectiva comparada es texto al final del texto modificado a fojas de la 5 a la 7 del proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración, y no obstante si de ser necesario si el planteamiento que nos hace la representación del Partido Verde es justo el que se le imparta una capacitación al respecto estamos en la mejor disposición de así plantearlo, nos formula la petición específica y con mucho gusto nos coordinamos pues en el transcurso de las próximas horas, vaya el plazo para la presentación de las solicitudes de Convenio de Candidatura Común y de Coalición fenece a las 23:59 horas del día sábado 23 de diciembre justamente.

Entonces, si se presenta la petición específica con mucho gusto lo atendemos, pero lo que se está modificando por la Sala Regional Monterrey es exclusivamente a lo que hice referencia, son los artículos específicos de lineamientos que sufren un impacto como tal. Bien, la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles solicita el uso de la palabra en primera ronda, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES: Gracias Presidente, pues muy brevemente nada más para comentar a la representación del Partido Verde Ecologista de México, que básicamente los artículos a que se ha hecho referencia corresponden a un planteamiento que se había contemplado en los lineamientos relativo a que quien participara por la figura de la Candidatura Común tuviera una proporcionalidad en relación al número de candidaturas que se registraran con el porcentaje de votos a repartir y básicamente lo que la Sala Monterrey dijo es que no era correcto que habíamos excedido las facultades, que esto no se contemplaba desde la Constitución que así se había pronunciado la Suprema Corte y por lo tanto no pudiéramos poner ninguna limitación o condición para que los partidos políticos que decidan participar bajo esta figura puedan transferirse o convenir esa transferencia de votos en los términos que así lo determinen libremente, entonces por supuesto coincido con el planteamiento del Presidente de que si fuera necesaria alguna capacitación estaremos en la mejor disposición sin embargo, realmente no es que se ponga una regla adicional o que cambie alguna regla simplemente se sustrae esta circunstancia que se había contemplado de esa proporcionalidad y por lo tanto, pues ahora será más sencillo para los partidos políticos poder en dado caso, convenir la transferencia de votos libremente en caso de participar como Candidatura Común. Era nada más la aclaración, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, si me permiten agotaremos la primera ronda con la representación del Partido si no es que existe ¿alguna otra intervención? del Partido de la Revolución Democrática y con mucho gusto abriremos una segunda ronda a partir de

la solicitud que presenta la representación del Partido Verde Ecologista de México, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, creo que era importante la aclaración de la Consejera pero yo creo que hay que abundar un poco más porque si nosotros no entendemos del todo cuáles son los cambios directos o sea qué es lo que afectan o cómo afectan el nuevo tipo de trámite ante la población, con mayor razón no se va a percibir de qué se trata, gracias.

ELCONSEJERO PRESIDENTE: Bien, de acuerdo entiendo que se suma al planteamiento que hace la representación del Verde Ecologista, alguien más en el uso de la palabra en primera ronda en virtual, el representante del Partido morena licenciado Andrés García Repper, adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA: Gracias Consejero Presidente. La atribución de reserva reglamentaria que tiene esta autoridad electoral administrativa, es muy útil para clarificar y hacer viables las facultades y las atribuciones que la Constitución le otorga a la autoridad organizadora de los comicios.

Sin embargo, a veces es posible que por un defecto de la ley, la verdad y de la jurisprudencia, no se termine de limitar, no se termine de trazar esta línea divisoria entre la reglamentación tendiente a instrumentalizar y a poder poner en marcha los dispositivos legales con la facultad de la autoridad electoral administrativa de legislar, literalmente legislar, sin pasar por procedimiento legislativo esto hablando en términos generales no en este caso específico, respecto de derechos y obligaciones de los partidos políticos y sirva esta reflexión para que le exijamos a nuestros legisladores que sean más proactivos y que delimiten estas funciones porque la autoridad electoral administrativa pues por querer hacer bien su trabajo, por querer completar y dar certeza a veces termina excediéndose y bueno afortunadamente están los medios de impugnación, los partidos acudimos a las Salas del Tribunal y el Tribunal resolverá lo conducente, pero no es la

única vez que ha pasado y seguirá pasando y esto se debe justamente pongo por ejemplo la omisión del Legislativo Federal de haber regulado el tema de la reelección en el 2021 que orilló al Instituto Nacional Electoral a emitir unos lineamientos por demás permisivos que ahora van cambiando en esta nueva edición y se van limitando y pues nos enfrenta a eso, a que la autoridad electoral administrativa tenga un desgaste por querer hacer su trabajo e ir más allá de lo que la ley le está permitiendo por falta de claridad, el partido que yo represento morena, ha presentado sendas impugnaciones y reclamos u observaciones en asuntos por ejemplo que veíamos de las acciones afirmativas, en este caso, de los Convenios de Coalición tenemos otra impugnación pendiente que estaremos presentando el día de mañana y todos tienen que ver con esta facultad reglamentaria, es importante que se haga este ejercicio de reflexión por parte de los consejeros y decirle al Ejecutivo Federal pues que ustedes nos meten en este predicamento pareciera que como autoridad electoral administrativa nosotros quisiéramos arrogarnos el papel de legislador no, estamos tratando de hacer nuestro trabajo porque hay cosas y hay zonas grises que no se han legislado, entonces bueno va primero mi reconocimiento a esta autoridad por hacer su trabajo y pues hagamos votos para que no haya en lo sucesivo más necesidad de que estén reglamentando cosas que a veces hagan que sobrepase esta línea como este caso, claramente el Tribunal dijo no esto no, esto ya está puesto en la Constitución así está tazado, así está tazado no hay necesidad de hacerle cambios ulteriores, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí gracias señor representante. Solicita el uso de la palabra la Consejera Electoral Deborah González Díaz, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Pues sí estamos en este punto de acuerdo atendiendo una resolución de la Sala Regional Monterrey con motivo de un medio de impugnación formulado por una de las fuerzas políticas, y bueno pues la intención siempre como ya ha sido referido en esta, en anteriores intervenciones, esta autoridad de manera oportuna y previo al inicio del

Proceso Electoral tuvo esta iniciativa de a la mejor clarificar algunos temas, este punto de los convenios de figuras asociativas es uno de ellos y bueno se emitieron con justa oportunidad para que en su caso, estuviéramos en posibilidad de agotar la cadena impugnativa previo al vencimiento del plazo que las fuerzas políticas tienen para ello. Están en su derecho de presentar los Convenios de Coalición o Candidatura Común hasta las 23 horas con 59 minutos del próximo 23 de diciembre como lo ha referido ya el Consejero Presidente y bueno pues la única intención de la autoridad siempre es de dotar de reglas claras y entendidas para todas y todos en los diversos temas que nos toca conocer y bueno pues en esta ocasión atender por supuesto esta determinación judicial que bueno tendrá impacto será impactada ya a la normativa interior y que será de obligación y de revisión por parte de esta autoridad electoral. De mi parte es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable. ¿Alguna otra intervención? preguntaría si es necesario de ¿una segunda ronda o el asunto está suficientemente discutido?

Bien, si no hay necesidad de una segunda ronda luego entonces señor Secretario, le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto de acuerdo, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

En ese sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo a que refiere el punto único de esta sesión Extraordinaria. Por lo cual le solicito atentamente, que quienes se encuentren en la Sala de sesiones de este órgano y que estén por la afirmativa sean tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

A continuación, tomo en votación nominativa el sentido de la señora Consejera que asiste de manera virtual, solicitándole en los mismos términos sea tan amable de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

CONSEJERA ELECTORAL DEBORAH GONZALEZ DIAZ: A favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejera.

Bien, habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo referido como punto único en el Orden del día de esta sesión Extraordinaria de carácter urgente.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_77_2023.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Le pido se sirva continuar con la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente. Permítame informarle que ha sido agotado en este caso, el punto único enlistado en el Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Luego entonces, señoras y señores integrantes del Consejo General, la Secretaría ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria número 40 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día viernes

quince de diciembre del año dos mil veintitrés, procederé a la clausura de la presente sesión, pero previo a ello declaro válidos los actos realizados así como el acuerdo aprobado.

Agradeciendo a todas y a todos, su asistencia a la presente sesión, muchas gracias y que tengan una excelente tarde y un mejor fin de semana, muchas gracias a todas y a todos.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 03, ORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.....

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO